



Resolución Ministerial

N° 449-2015-MC

Lima, 15 DIC. 2015

Visto, el Informe N° 243-2015-OGA-SG/MC de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° 522-2015-OGP-OGPP-SG/MC de la Oficina de Gestión de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo de Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 244-2014-SG/MC de fecha 31 de diciembre de 2014, se autoriza la ejecución de Proyecto de Inversión Pública Menor denominado "Mejoramiento del Servicio de Exhibición en la Quinta Virrey Pezuela en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú", con código SNIP N° 233942;

Que, la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC establece que: *"El Titular de la Entidad designará mediante Resolución Directoral Nacional a los miembros de la comisión del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) que se encargará de las acciones correspondientes para la liquidación de proyectos de inversión, así como los que están en proceso de regularización. Esta Comisión deberá ser constituida como mínimo de la siguiente manera: El Gerente General, 01 Responsable Técnico (Oficina de Planificación y Presupuesto), y 01 Responsable financiero (Unidad de Contabilidad)";* así como también será integrará por el Inspector de Obra (Asesor de la Comisión);

Que, mediante Informe N° 522-2015-OGP-OGPP-SG/MC de fecha 04 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos, dirigido a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública Menor denominado "Mejoramiento del Servicio de Exhibición en la Quinta Virrey Pezuela en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú", departamento de Lima, provincia de Lima, distrito de Pueblo Libre, con código SNIP N° 233942;

Que, mediante Informe N° 243-2015-OGA-SG/MC de fecha 09 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina General de Administración, se solicita la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública Menor denominado "Mejoramiento del Servicio de Exhibición en la Quinta Virrey Pezuela en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú", con código SNIP N° 233942;



S. Gonzales E.



Que, estando a lo solicitado, corresponde designar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública Menor denominado "Mejoramiento del Servicio de Exhibición en la Quinta Virrey Pezuela en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú", con código SNIP N° 233942;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC "Directiva para la recepción y liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) mediante Administración Directa e Indirecta"; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública Menor denominado "Mejoramiento del Servicio de Exhibición en la Quinta Virrey Pezuela en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú", con código SNIP N° 233942, que estará integrada de la siguiente manera:



- Secretario General o su representante, quien la presidirá.
- Un Responsable Técnico (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).
- Un Responsable Financiero (Oficina de Contabilidad).
- Un Inspector de la obra (Asesor de la Comisión).
- Un representante de la Dirección General de Museos.
- Un representante del área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento.



S. Gonzales E.

Artículo 2°.- Disponer que los titulares de los órganos indicados en la presente Resolución acrediten a su representante mediante comunicación escrita dirigida al Presidente de la Comisión.



Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERON
Ministra de Cultura